



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS APLICABLES A LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE CULTO (SALÓN DEL REINO) EN LA PARCELA MUNICIPAL DEMANIAL SITA EN C/PLATERO DIEGO DE BAENA Nº 25 Y C/ODIEL Nº 5 (PL3/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 3/18, de Estudio de Detalle promovido por D. Pedro Jesús Cuadrado Manzananas e/r de Testigos Cristianos de Jehová, cuyo ámbito lo constituye una parcela sin edificar sita en C/ Platero Diego de Baena nº 25 y C/Odiel nº 5, de titularidad municipal y naturaleza demanial, inscrita en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales con referencia E-171 y código 54.081, sobre la que se otorgó una concesión gratuita, a favor de la confesión Testigos Cristianos de Jehová, para el uso privativo y exclusivo por la misma de dicha parcela, a fin de construir un centro de culto (Salón del Reino) para el desarrollo de su actividad religiosa; y tiene por objeto ajustar los parámetros urbanísticos que posibiliten implantar el Centro de Culto religioso que se pretende construir en la citada parcela municipal, para cuyo desarrollo edificatorio, acorde a su función de equipamiento y con la morfología tipológica de su entorno, calificado con ordenanzas UAS-1 y UAS-2, el art. 12.14.2 del vigente PGOU-11 dispone que el equipamiento ha de adaptarse a las condiciones edificatorias de edificabilidad, altura y separación a linderos correspondientes a las ordenanzas que el PGOU-11 asigna a las zonas de su entorno, que permiten una altura máxima de 7 m., y que el documento presentado propone modificar elevándola, encontrando su justificación en la previsión contenida en el apartado 2ª de dicho precepto, que, para parcelas calificadas para el uso pormenorizado de equipamiento, ya sea público o privado, posibilita que mediante Estudio de Detalle se modifique justificadamente alguno de dichos parámetros urbanísticos.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, se acordó aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle de acuerdo con el Texto Refundido y Resumen Ejecutivo de fecha noviembre de 2018, presentado el 22 de noviembre de 2018, de acuerdo con los informes técnicos municipales emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia con fechas 12 de junio de 2018 y 29 de marzo de 2019, con la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 19-3-2019, respecto a las obras de urbanización a cargo de la citada entidad promotora, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentado el condicionante establecidos en el apartado Tercero del acuerdo de Aprobación Inicial,



Código Seguro De Verificación	FUI4Bf2UYZZKClfw8sJAvw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado		Firmado	27/06/2019 12:48:55
	José Cardador Jiménez		Firmado	27/06/2019 11:36:54
	María Pilar Heredia Melero		Firmado	27/06/2019 09:54:39
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fecha 19 de junio de 2019, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.



Código Seguro De Verificación	FUI4Bf2UYZZKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	27/06/2019 12:48:55
	José Cardador Jiménez	Firmado	27/06/2019 11:36:54
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	27/06/2019 09:54:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

